

Pleno CNJ - Acta 33-2017
05 de septiembre de 2017

1 En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas
2 del día cinco de septiembre de dos mil diecisiete. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta
3 **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes
4 las/os señoras/es Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, **Licenciada**
5 **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, **Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, **Licenciado**
6 **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciado CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**,
7 **Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, y el **Secretario Ejecutivo Licenciado Mauricio**
8 **Caín Serrano Aguilar**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos/as seis
9 señores/as Consejales, existe el quorum legal necesario, por lo que la Señora Presidenta declaró abierta la
10 sesión. **Punto dos**. La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar. **Punto**
11 **tres**. Lectura y consideración del acta treinta y dos-dos mil diecisiete. **Punto cuatro**. Informes de
12 Comisiones. **Punto cinco**. Presentación del Manual de Selección. **Punto seis**. Solicitud de licencia de
13 empleados del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete. Correspondencia. Punto siete punto uno**.
14 Copia del escrito presentado por el licenciado Roberto Emanuel Campos Ascencio, Juez Especializado de
15 Sentencia Interino de San Miguel. **Punto siete punto dos**. Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación
16 presenta informe en cumplimiento del punto cuatro punto cuatro del acta cero seis-dos mil diecisiete. **Punto**
17 **siete punto tres**. Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta informe en cumplimiento del punto seis
18 punto dos del acta cero uno-dos mil diecisiete. **Punto siete punto cuatro**. Secretario Ejecutivo presenta
19 expedientes del Proceso Evaluativo No Presencial II-dos mil diecisiete de la primera frecuencia evaluativa de
20 la zona oriental. **Punto siete punto cinco**. Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial presenta
21 informe sobre acciones realizadas. **Punto siete punto seis**. Subdirector de la Escuela de Capacitación
22 Judicial presenta informe en cumplimiento de los puntos diez punto dos del acta cero dos-diecisiete y diez
23 punto cuatro del acta catorce-dos mil diecisiete. **Punto ocho. Varios**. Se incorporan en este último punto los
24 siguientes casos: **Punto ocho punto uno**. Comisión Negociadora del Contrato Colectivo presenta el
25 segundo Informe Ejecutivo, sobre las actuaciones realizadas hasta el uno de septiembre del presente año.
26 **Punto ocho punto dos**. Solicitud de designar a los/as miembros que conformarán la Comisión Negociadora
27 y Suscriptora del Contrato Colectivo de Trabajo, y autorizar la contratación directa y urgente del asesor o
28 asesora de la Comisión, así como para la revisión y actualización del Reglamento Interno de Trabajo del
29 Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto ocho punto tres**. Solicitud de la señora Consejal licenciada María
30 Petrona Chávez Soto. **Punto tres**. Se dio lectura al acta treinta y dos- dos mil diecisiete, la cual fue aprobada con
31 las modificaciones señaladas por los/as integrantes del Pleno. **Se hace constar que el Consejal licenciado**

Pleno CNJ - Acta 33-2017
05 de septiembre de 2017

1 Alcides Salvador Funes Teos, se incorporó a la sesión en el desarrollo del siguiente punto. Punto
2 cuatro. **INFORMES DE COMISIONES.** Punto cuatro punto uno. **INFORME DE LA COMISIÓN DE**
3 **SELECCIÓN. INTEGRACIÓN DE TERNAS PARA OCUPAR CARGOS JUDICIALES.** El Consejal
4 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, manifiesta que convocó
5 a los miembros de la Comisión de Selección a una reunión en el salón de sesiones del Pleno, para las diez
6 horas del día cuatro del mes del curso, tal como consta en el acta diecisiete-dos mil diecisiete presentada y
7 que forma parte de los anexos de este punto, con el objeto de integrar las ternas solicitadas por el
8 Presidente de la Corte Suprema de Justicia, habiendo estado presentes las Consejales licenciada Doris
9 Deysi Castillo de Escobar y licenciada María Petrona Chávez Soto, miembros de la Comisión, y la Consejal
10 licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez. Tomando como base el artículo veintitrés de la Ley de la Carrera
11 Judicial y los criterios de selección establecidos en el Manual de Selección, sobre competencia, idoneidad y
12 moralidad, así como los requisitos constitucionales y legales para ocupar los cargos requeridos por el Señor
13 Presidente de dicho Órgano de Estado, la Comisión determinó que los(as) Funcionarios(as) Judiciales con
14 los perfiles idóneos para integrar las ternas solicitadas y que recomiendan al Pleno son: UNO) Juez(a)
15 Propietario(a) del Juzgado de lo Civil de Mejicanos, departamento de San Salvador: Licenciado José Virgilio
16 Jurado Martínez, Juez Propietario del Juzgado Segundo de Paz de Mejicanos, departamento de San
17 Salvador; Juez Primero Suplente del Tribunal de Sentencia de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán;
18 graduado de la Universidad de las Américas de El Salvador el uno de junio de mil novecientos noventa y
19 tres; de la Maestría Judicial en el año dos mil quince, y con diversos cursos y seminarios aprobados en la
20 Escuela de Capacitación Judicial; con evaluaciones judiciales de excelente, satisfactorio y satisfactorio con
21 mérito; no tiene denuncia en el Departamento de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia,
22 pero sí en el Departamento de Investigación Judicial de dicho órgano, donde tiene una denuncia en trámite,
23 por lo que en base al Principio de Presunción de Inocencia y Defensa, no está definida su situación, por lo
24 que no se le puede limitar su derecho de participar en la integración de dicha terna; no tiene denuncias en la
25 Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de
26 los Derechos Humanos, Tribunal de Ética Gubernamental, Policía Nacional Civil y en la Dirección de
27 Centros Penales; se encuentra solvente en el Ministerio de Hacienda; y según constancia del Tribunal
28 Supremo Electoral no tiene afiliación política; licenciado Oscar Antonio Sánchez Bernal, Juez Propietario del
29 Juzgado de Paz de Santa Clara, departamento de San Vicente; Juez Primero Suplente del Juzgado
30 Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador; graduado de la
31 Universidad de El Salvador el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno, así como de la

Pleno CNJ - Acta 33-2017
05 de septiembre de 2017

1 primera Promoción del Programa de Formación Inicial, egresado del Proceso Para Seleccionar
2 Magistrados/as y Jueces/zas para Tribunales de la Mujer; con diversos cursos y seminarios, todos
3 aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial; con publicaciones bibliográficas o trabajos de
4 investigación; con evaluaciones judiciales de satisfactorio, satisfactorio con mérito y excelente; no tiene
5 denuncias en el Departamento de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia, pero sí en el
6 Departamento de Investigación Judicial de dicho órgano, donde tiene una denuncia en trámite, por lo que no
7 se le puede limitar su derecho de participar en la integración de dicha terna; no tiene denuncias en la
8 Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de
9 los Derechos Humanos, Tribunal de Ética Gubernamental, Policía Nacional Civil, ni Dirección de Centros
10 Penales; tiene un cumplimiento total de sus declaraciones en la sección de Probidad de la Corte Suprema
11 de Justicia; y según constancia del Tribunal Supremo Electoral no tiene afiliación política; y licenciado Javier
12 Rolando Alvarado Alvarado, Juez Suplente del Juzgado de Familia de San Marcos, departamento de San
13 Salvador; Capacitador de la Escuela de Capacitación Judicial; Abogado en Libre Ejercicio en San Salvador;
14 graduado de la Universidad de El Salvador el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, del
15 Diplomado de Derecho Procesal Civil y Mercantil de la Universidad de El Salvador; de la Maestría en
16 Derecho de Familia de la Universidad Evangélica de El Salvador, con estudios de postgrado en Derecho
17 Constitucional de la Universidad Tecnológica de El Salvador; con diversos cursos y seminarios aprobados
18 en la Escuela de Capacitación Judicial; con publicaciones bibliográficas o trabajos de investigación; con
19 evaluaciones judiciales de satisfactorio y satisfactorio con mérito; no tiene denuncias en el Departamento de
20 Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia, pero sí en el Departamento de Investigación
21 Judicial de dicho órgano, donde tiene una denuncia en trámite, por lo que no se le puede limitar su derecho
22 de participar en la integración de dicha terna; no tiene denuncias en la Fiscalía General de la República,
23 Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Tribunal de
24 Ética Gubernamental; Policía Nacional Civil, ni en la Dirección de Centros Penales; está solvente en el
25 Ministerio de Hacienda; presentó renuncia a su afiliación política el uno de septiembre de año en curso,
26 según constancia del Tribunal Supremo Electoral. Asimismo, la comisión consideró proponer un cuarto
27 aspirante para la vacante: Licenciada Juana Jeanneth Corvera Rivas, miembro de la Comisión de Servicio
28 Civil del Consejo Nacional de la Judicatura; Coordinadora del Área de Derecho Privado y Procesal de la
29 Escuela de Capacitación Judicial; graduada de la Universidad de El Salvador el uno de febrero de dos mil
30 dos; del Diplomado en derecho Procesal Civil y Mercantil de la Universidad Tecnológica de El Salvador, del
31 Curso de Formación Pedagógica de la Universidad Pedagógica; con un postgrado Internacional en Derecho,

Pleno CNJ - Acta 33-2017
05 de septiembre de 2017

1 Economía y Negocios del Instituto Superior de Economía y Administración de Empresas; con diversos
2 cursos y seminarios aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial; con publicaciones bibliográficas o
3 trabajos de investigación; no tiene denuncias en el Departamento de Investigación Profesional, ni en el
4 Departamento de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia; no tiene denuncias en la Fiscalía
5 General de la República; Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los
6 Derechos Humanos, Tribunal de Ética Gubernamental, Policía Nacional Civil, ni en la Dirección de Centros
7 Penales; y según constancia del Tribunal Supremo Electoral no tiene afiliación política; y DOS) Juez(a)
8 Propietario(a) del Juzgado de Paz de Texistepeque, departamento de Santa Ana: Licenciado José Armando
9 Moreno Lozano, Juez Propietario del Juzgado de Paz de San Pedro Puxtla, departamento de Ahuachapán;
10 Juez Suplente del Juzgado Segundo de Paz de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán; graduado de la
11 Universidad Católica de Occidente el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete; del Diplomado
12 en Dirección del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales en la Universidad de El Salvador; del
13 Diplomado sobre las Actuaciones de los/las jueces/zas de paz, y con diversos cursos y seminarios
14 aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial; con publicaciones bibliográficas o trabajos de
15 investigación; con evaluaciones judiciales de satisfactorio con mérito; no tiene denuncias en el
16 Departamento de Investigación Profesional, ni en el Departamento de Investigación Judicial, ambas
17 dependencias de la Corte Suprema de Justicia; no tiene denuncias en la Fiscalía General de la República,
18 Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Tribunal de
19 Ética Gubernamental, Policía Nacional Civil, ni en la Dirección de Centros Penales; está solvente en el
20 Ministerio de Hacienda; licenciado Jorge Alberto Flores Martínez, Juez Propietario del Juzgado de Paz de
21 San Lorenzo, departamento de Ahuachapán; graduado de la Universidad de El Salvador el treinta y uno de
22 diciembre de mil novecientos noventa y cinco; del Diplomado en Formación Pedagógica en la Universidad
23 de El Salvador; del Diplomado en Criminología en la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer; del
24 Diplomado en Dirección del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales en la Universidad de El Salvador;
25 con diversos cursos y seminarios aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial; con publicaciones
26 bibliográficas o trabajos de investigación; con evaluaciones judiciales de satisfactorio con mérito; no tiene
27 denuncias en el Departamento de Investigación Profesional ni en el Departamento de Investigación Judicial,
28 ambas dependencias de la Corte Suprema de Justicia; no tiene denuncias en la Fiscalía General de la
29 República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos,
30 Tribunal de Ética Gubernamental, Policía Nacional Civil, ni en la Dirección de Centros Penales; se encuentra
31 solvente en el Ministerio de Hacienda; tiene cumplimiento total en la sección de Probidad de la Corte

Pleno CNJ - Acta 33-2017
05 de septiembre de 2017

1 Suprema de Justicia; y según constancia del Tribunal Supremo Electoral no tiene afiliación política;
2 licenciado Carlos Amílcar Linares Síntigo, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Texistepeque,
3 departamento de Santa Ana; Abogado en el Libre Ejercicio Profesional en Santa Ana; graduado de la
4 Universidad Las Américas de El Salvador; del Curso de Formación Pedagógica en la Universidad Católica
5 de Occidente; del Diplomado en Legislación Aduanera en la Universidad de El Salvador; con diversos cursos
6 y seminarios aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial; con publicaciones bibliográficas o trabajos
7 de investigación; con evaluaciones judiciales de satisfactorio; no tiene denuncia en el Departamento de
8 Investigación Profesional ni en el Departamento de Investigación Judicial, ambas dependencias de la Corte
9 Suprema de Justicia; no tiene denuncias en la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la
10 República, ni en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Asimismo, la Comisión propone
11 una cuarta candidata para la terna: Licenciada Karla Paola Guzmán Argueta, Asistente Jurídico de la Sala
12 de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia; graduada de la Universidad de El Salvador; del Diplomado en
13 Formación Pedagógica para Profesionales en la Universidad de El Salvador; de la Maestría en Derecho
14 Penal Constitucional de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas; del Diplomado en
15 Criminología y Justicia Penal Juvenil y del Diplomado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos; con
16 diversos cursos y seminarios aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial; con publicaciones
17 bibliográficas o trabajos de investigación; no tiene denuncias en el Departamento de Investigación
18 Profesional ni en el Departamento de Investigación Judicial, ambas dependencias de la Corte Suprema de
19 Justicia; no tiene denuncias en la Fiscalía General de la República; Procuraduría General de la República;
20 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Policía Nacional Civil, ni en la Dirección de
21 Centros Penales; está solvente en el Ministerio de Hacienda; y según constancia del Tribunal Supremo
22 Electoral no tiene afiliación política. La Comisión de Selección, presenta sus dictámenes favorables para
23 ambas propuestas. Los/as señores/as Consejales consideran procedente las propuestas de la Comisión de
24 Selección. El Pleno, **ACUERDA:** a) Proponer a la honorable Corte Suprema de Justicia, las ternas de
25 candidatos para ocupar los cargos siguientes: Uno) Por mayoría: Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de lo
26 Civil de Mejicanos, departamento de San Salvador: Licenciado José Virgilio Jurado Martínez; licenciado
27 Oscar Antonio Sánchez Bernal; y Javier Rolando Alvarado Alvarado; Dos) Por Unanimidad: Juez(a)
28 Propietario(a) del Juzgado de Paz de Texistepeque, departamento de Santa Ana: Licenciado José Armando
29 Moreno Lozano; licenciado Jorge Alberto Flores Martínez; y licenciado Carlos Amílcar Linares Síntigo; b)
30 Que la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, remita a la honorable Corte Suprema de Justicia,
31 las propuestas de las ternas de candidatos antes relacionadas, aclarando que el orden de los profesionales

1 que las integran, no tiene ninguna preferencia; y c) Notificar el presente acuerdo al Jefe de la Unidad
2 Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE**
3 **SELECCIÓN.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, entregó a cada uno/a de
4 los/as integrantes del Pleno, un ejemplar del proyecto del Manual de Selección de Magistrados/as y
5 Jueces/zas del Consejo Nacional de la Judicatura, con las tablas de ponderación de los diferentes criterios
6 de selección, señalando que ya han sido incorporadas las observaciones realizadas en los diferentes
7 talleres que se han llevado a cabo a nivel nacional. Asimismo, la Señora Presidenta licenciada María
8 Antonieta Josa de Parada, expresó que se encuentra presente la Consultora licenciada Jennyffer Giovanna
9 Vega Hércules, con el objeto de hacer una presentación al Pleno sobre dichos documentos, a quien le cedió
10 la palabra, y ella realizó una exposición detallada sobre el contenido del proyecto del Manual. Los/as
11 señores/as Consejales, solicitaron algunas explicaciones, las cuales fueron evacuadas por la licenciada
12 Vega Hércules, en forma satisfactoria. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por evacuada la presentación del
13 Manual de Selección, realizada por la licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules; y b) Que cada uno de
14 los/as señores/as Consejales, estudie, revise y analice el Proyecto del Manual y las tablas, para conocerlo
15 en una próxima sesión. **Punto seis. SOLICITUD DE LICENCIAS DE EMPLEADOS DEL CONSEJO**
16 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración los memorandos
17 fechados el veintiuno y veinticuatro de agosto próximo pasado, con referencias GG/PLENO/ciento setenta y
18 cuatro/dos mil diecisiete y GG/PLENO/ciento setenta y seis/dos mil diecisiete, suscritos por la licenciada
19 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, por medio de los cuales presenta las solicitudes de
20 licencia de los empleados siguientes: A) Licenciado Moisés Eugenio Alvarenga Luna, Coordinador de Área
21 II, con goce de sueldo, por motivo de enfermedad prolongada, comprobada con la incapacidad extendida por
22 el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del quince al veintinueve de julio de
23 dos mil diecisiete; y B) Licenciado José Saúl Vásquez Landaverde, Colaborador de la Escuela de
24 Capacitación Judicial, con goce de sueldo, por motivo de enfermedad prolongada, comprobada con la
25 incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del once
26 al catorce de julio de dos mil diecisiete. El Pleno, en razón que las solicitudes de licencia están debidamente
27 justificadas y avaladas por la Gerencia General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del
28 Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley
29 del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con los artículos veintiuno y veintitrés del Reglamento
30 Interno de Trabajo del Consejo, artículo cinco numeral uno y artículo seis inciso tercero de la Ley de
31 Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA:** a) Conceder licencia con goce de

Pleno CNJ - Acta 33-2017
05 de septiembre de 2017

1 sueldo, al licenciado Moisés Eugenio Alvarenga Luna, Coordinador de Área II, para el período comprendido
2 del quince al veintinueve de julio de dos mil diecisiete; **b)** Conceder licencia con goce de sueldo, al
3 Licenciado José Saúl Vásquez Landaverde, Colaborador de la Escuela de Capacitación Judicial, para el
4 período comprendido del once al catorce de julio de dos mil diecisiete; y **c)** Notificar el presente acuerdo a:
5 Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a los peticionarios, para los efectos
6 pertinentes. **Punto siete. CORRESPONDENCIA. Punto siete punto uno. COPIA DEL ESCRITO**
7 **PRESENTADO POR EL LICENCIADO ROBERTO EMANUEL CAMPOS ASCENCIO, JUEZ**
8 **ESPECIALIZADO DE SENTENCIA INTERINO DE SAN MIGUEL.** El Secretario Ejecutivo, somete a
9 consideración la copia del escrito con sus anexos, fechado el veinticuatro de agosto del presente año,
10 dirigido al doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Magistrado Presidente de la Corte Suprema de
11 Justicia, suscrito por el licenciado Roberto Emanuel Campos Ascencio, Juez Interino del Tribunal
12 Especializado de Sentencia de San Miguel, departamento de San Miguel; mediante el cual expresa una
13 serie de situaciones detalladas ampliamente en la nota, agregando que no existe incumplimiento de parte de
14 dicha Sede Judicial, sobre las obligaciones que señala la Cámara de lo Penal de la Primera Sección de
15 Oriente, habiendo por su parte cumplido todas las ordenes emanadas por el referido Tribunal, por lo que
16 considera que el adelantamiento del señalamiento del fallo verbal en la respectiva Vista Pública, no fue con
17 el afán de violentar derechos fundamentales de los sometidos al proceso, sino por el contrario su finalidad
18 era hacer valer los derechos de los incoados y la pronta administración de justicia. El Pleno, **ACUERDA:**
19 Tener por recibida la copia del escrito dirigida al doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Magistrado
20 Presidente de la Corte Suprema de Justicia, suscrito por el licenciado Roberto Emanuel Campos Ascencio,
21 Juez Interino del Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, departamento de San Miguel. **Punto**
22 **siete punto dos. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME EN**
23 **CUMPLIMIENTO DEL PUNTO CUATRO PUNTO CUATRO DEL ACTA CERO SEIS-DOS MIL DIECISIETE.**
24 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el veintiocho de agosto del corriente
25 año, con referencia UTE/PLENO/ciento cuarenta y tres/dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado Miguel
26 Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien en cumplimiento al acuerdo
27 contenido en el punto cuatro punto cuatro de la sesión cero seis-dos mil diecisiete, celebrada el siete de
28 febrero del año en curso, informa que el grupo número uno de evaluadores, conformado por el licenciado
29 Moisés Eugenio Alvarenga Luna y licenciada Sagrario Concepción Vela Vélez, se hicieron presentes en el
30 Juzgado de Paz de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a cargo de la licenciada Vilma Elizabeth
31 Navas López, para llevar a cabo la evaluación correspondiente al proceso Evaluativo Presencial I-dos mil

1 diecisiete, procediendo a revisar, entre otros, las diligencias correspondientes al expediente encomendado
2 por el Pleno, con referencia número veinticuatro-VI-dos mil quince; cuyos resultados se detallan
3 ampliamente en el Reporte Técnico de Evaluación que adjunta a su memorando; agregando, que consta en
4 los criterios nueve y diez la disminución de la nota de la funcionaria judicial antes mencionada, en razón de
5 los errores en los procedimientos del proceso en referencia. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el
6 memorando suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de
7 Evaluación, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto cuatro de la sesión cero seis-dos
8 mil diecisiete, celebrada el siete de febrero de dos mil diecisiete. **Punto siete punto tres. JEFE DE LA**
9 **UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SEIS**
10 **PUNTO DOS DEL ACTA CERO UNO-DOS MIL DIECISIETE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
11 consideración el memorando con su anexo, fechado el veintinueve de agosto del corriente año, con
12 referencia UTE/SEJEC/ciento cincuenta y uno/dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado Miguel Ángel
13 Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien en cumplimiento al acuerdo contenido
14 en el punto seis punto dos de la sesión cero uno-dos mil diecisiete, celebrada el cuatro de enero del año en
15 curso, informa que el grupo número siete de evaluadores, conformado por los licenciados Jacinto Salvador
16 Vásquez y Edgardo Martínez Meléndez, se hicieron presentes en el Juzgado de Paz de California,
17 departamento de Usulután, a cargo del licenciado Pedro Antonio Ríos, para llevar a cabo la evaluación
18 correspondiente al proceso Evaluativo Presencial I-dos mil diecisiete, procediendo a revisar, entre otros, el
19 expediente encomendado por el Pleno, con referencia número doce-dos mil dieciséis, resultando, según
20 consta en el criterio diez del Reporte Técnico de Evaluación, que la audiencia inicial se realizó únicamente
21 con el agente fiscal, sin la presencia de los imputados, y sin que éstos estuvieran representados en dicha
22 audiencia por un defensor, violentando principios constitucionales, como el debido proceso y el de igualdad
23 procesal, según lo establecido en los artículos doce de la Constitución, seis, diez y doce del Código Procesal
24 Penal, lo que conllevó a que el funcionario judicial antes mencionado perdiera totalmente los puntos del
25 criterio diez. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando suscrito por el licenciado Miguel
26 Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, y por cumplido el acuerdo contenido en
27 el punto seis punto dos de la sesión cero uno-dos mil diecisiete, celebrada el cuatro de enero de dos mil
28 diecisiete; y b) Notificar el presente acuerdo a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos,
29 para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA**
30 **EXPEDIENTES DEL PROCESO EVALUATIVO NO PRESENCIAL II-DOS MIL DIECISIETE DE LA**
31 **PRIMERA FRECUENCIA EVALUATIVA DE LA ZONA ORIENTAL.** El Secretario Ejecutivo, en memorando

Pleno CNJ - Acta 33-2017
05 de septiembre de 2017

1 fechado el veintinueve de agosto próximo pasado, con referencia CNJ/SE/ochenta y cuatro/dos mil
2 diecisiete, informa que mediante documento con número UTE/SEJEC/ciento cincuenta/dos mil diecisiete, de
3 fecha veintiocho de agosto del presente año, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández,
4 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, ha recibido los expedientes correspondientes al Proceso
5 Evaluativo No Presencial II-dos mil diecisiete, de la primera Frecuencia Evaluativa de la zona oriental del
6 país, razón por la que solicita autorizar su remisión a la Comisión de Evaluación. El Pleno, **ACUERDA:**
7 Autorizar al Secretario Ejecutivo, para que remita a la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
8 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, los expedientes del Proceso Evaluativo No Presencial II-dos mil
9 diecisiete, de la primera Frecuencia Evaluativa de la zona oriental del país, según detalle adjunto al
10 memorando, a fin de que se distribuyan equitativamente los expedientes entre los/as señores/as Consejales,
11 para la respectiva revisión y análisis de los mismos. **Punto siete punto cinco. SUBDIRECTOR DE LA**
12 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME SOBRE ACCIONES REALIZADAS.** El
13 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el dieciséis de agosto del corriente año, con
14 referencia ECJ-D-doscientos doce/diecisiete, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, Subdirector
15 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la cual presenta el
16 informe sobre las acciones realizadas, respecto a cambios de sede, horarios, cambios de capacitador(a),
17 reprogramación y suspensión, asignación de personal capacitador en las actividades previamente
18 aprobadas por el Pleno, durante el segundo y tercer trimestre del año en curso, según se detalla en su nota.
19 Los/as señores/as Consejales, estiman conveniente solicitar un informe al máster Granadino Mejía, en el
20 cual amplíe la justificación de cada uno de los cambios realizados, debiendo expresar además si ha contado
21 con la autorización y el visto bueno del señor Director de la Escuela para efectuarlos; de igual manera,
22 requerirle que en lo sucesivo enumere adecuadamente el cuadro que contiene cada una de las acciones
23 tomadas. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-doscientos
24 doce/diecisiete, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de
25 Capacitación Judicial; y solicitarle que presente un informe en el cual enumere adecuadamente el cuadro de
26 las acciones tomadas, y que amplíe la justificación de cada uno de los cambios realizados, debiendo
27 además expresar si ha contado con la autorización y el visto bueno del señor Director de la Escuela para
28 efectuarlos; y **b)** Notificar el presente acuerdo al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
29 Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto siete punto seis. SUBDIRECTOR DE LA**
30 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS**
31 **DIEZ PUNTO DOS DEL ACTA CERO DOS-DOS MIL DIECISIETE Y DIEZ PUNTO CUATRO DEL ACTA**

1 **CATORCE-DOS MIL DIECISIETE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con sus anexos,
2 fechada el veinticuatro de agosto del año en curso, con referencia ECJ-D-doscientos diecinueve/diecisiete,
3 suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial
4 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quien en cumplimiento a los acuerdos contenidos en los puntos diez punto
5 dos de la sesión cero dos-dos mil diecisiete, celebrada el diez de enero del corriente año, y diez punto
6 cuatro del acta catorce-dos mil diecisiete, fechada el cuatro de abril de dos mil diecisiete, presenta un
7 informe en relación al proceso de capacitación que actualmente ofrece la Escuela, a profesionales del
8 Instituto Salvadoreño del Seguro Social-ISSS; en ese sentido, detalla ampliamente en su nota, diferentes
9 acciones que se han coordinado y efectuado entre ambas Instituciones, así como, algunos logros obtenidos
10 a la fecha con el referido proceso de capacitación. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota con sus
11 anexos, fechada el veinticuatro de agosto del año en curso, suscrita por el máster José Hugo Granadino
12 Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial; y por cumplidos los acuerdos contenidos en los
13 puntos diez punto dos de la sesión cero dos-dos mil diecisiete, celebrada el diez de enero del año en curso,
14 y diez punto cuatro del acta catorce-dos mil diecisiete, fechada el cuatro de abril de dos mil diecisiete. **Punto**
15 **ocho. VARIOS. Punto ocho punto uno. COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONTRATO COLECTIVO**
16 **PRESENTA EL SEGUNDO INFORME EJECUTIVO, SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS HASTA**
17 **EL UNO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa
18 de Parada, somete a consideración el memorando fechado el cuatro de los corrientes, con referencia
19 GG/PRESID/ciento ochenta y cuatro/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
20 Martínez, Gerente General, mediante el cual presenta el segundo informe ejecutivo amplio y en detalle sobre
21 las actuaciones de la Comisión Negociadora del Contrato Colectivo de Trabajo, por parte del Pleno del
22 Consejo Nacional de la Judicatura, integrada por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente
23 General; licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos;
24 licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; licenciado Mauricio Caín
25 Serrano Aguilar, Secretario Ejecutivo; y la licenciada Carolina Gertrudis Morán, Asesora de la Comisión,
26 hasta el día uno de septiembre del año en curso; en ese sentido, solicitan hacerlo del conocimiento de los/as
27 señores/as Consejales, para los efectos que estimen convenientes. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido
28 el memorando fechado el cuatro de los corrientes, con referencia GG/PRESID/ciento ochenta y cuatro/dos
29 mil diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, que contiene el
30 segundo informe ejecutivo suscrito por la Comisión Negociadora del Contrato Colectivo de Trabajo, por parte
31 del Pleno del Consejo. **Punto ocho punto dos. SOLICITUD DE DESIGNAR A LOS/LAS MIEMBROS QUE**

Pleno CNJ - Acta 33-2017
05 de septiembre de 2017

1 CONFORMARÁN LA COMISIÓN NEGOCIADORA Y SUSCRIPTORA DEL CONTRATO COLECTIVO DE
2 TRABAJO, Y AUTORIZAR LA CONTRATACION DIRECTA DEL ASESOR O ASESORA DE LA
3 COMISIÓN, ASÍ COMO PARA LA REVISION Y ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE
4 TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El Secretario Ejecutivo, en nota fechada el
5 cuatro de los corrientes, con referencia CNJ/SE/cero cuarenta y nueve/dos mil diecisiete, expresa que la
6 Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, en cumplimiento al acuerdo contenido en el
7 punto cuatro punto siete de la sesión diecisiete-dos mil diecisiete, celebrada el dos de mayo del año en
8 curso, previo el trámite legal respectivo, suscribió el contrato número trece-dos mil diecisiete, con la
9 licenciada Carolina Gertrudis Morán, para que preste sus servicios profesionales de asesora de la Comisión
10 Negociadora del Contrato Colectivo de Trabajo, presentado por el Sindicato de Empleados del Consejo
11 Nacional de la Judicatura, cuyo plazo del contrato con dicha profesional, venció el día dos de los corrientes,
12 siendo oportuno señalar, que la etapa de trato directo del contrato colectivo relacionado, se dio por
13 terminado por decisión unilateral de los representantes del mencionado Sindicato; en ese orden de ideas, a
14 las catorce horas con cincuenta minutos del día treinta y uno de agosto próximo pasado, la Señora
15 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, en su calidad de representante legal del Consejo,
16 recibió la notificación de la resolución pronunciada por el Tribunal de Servicio Civil, en las diligencias de
17 celebración del contrato colectivo presentado por el Sindicato, por medio de la cual designó a los licenciados
18 Fabio Aníbal Rivera Portillo y Marlon Omar Mazariago, por parte del Tribunal, para intervenir en la
19 celebración de las reuniones correspondientes a la etapa de conciliación que se pretende iniciar y para tal
20 efecto convocan al Sindicato y al Consejo Nacional de la Judicatura, para que sus representantes,
21 debidamente acreditados, comparezcan a las ocho horas con treinta minutos del día siete de septiembre del
22 año en curso, a la sede del referido Tribunal, para acordar el horario de las reuniones de la etapa de
23 conciliación; en ese sentido, el Consejo debe nombrar a las personas que formarán parte de la Comisión
24 Negociadora y Suscriptora del Contrato Colectivo de Trabajo, así como también al asesor o asesora que
25 intervendrá en la negociación del contrato colectivo en las etapas de conciliación y arbitraje, conforme los
26 términos de referencia presentados por la Gerente General, para la contratación de la asesoría jurídica de la
27 Comisión relacionada, quien también tendrá la función de formar parte de la Comisión y asesorar al
28 Departamento de Recursos Humanos en la revisión y actualización del Reglamento Interno de Trabajo del
29 Consejo; por todo lo anteriormente expuesto, se solicita al Pleno autorizar lo siguiente: 1) Los Términos de
30 Referencia, presentados por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, para la
31 contratación directa y urgente de los servicios de un/a asesor/a jurídico de la Comisión Negociadora y

Pleno CNJ - Acta 33-2017
05 de septiembre de 2017

1 Suscriptora del Contrato Colectivo de Trabajo, en las etapas de conciliación y arbitraje, además para que
2 sea integrante de la misma; de igual manera, para que asesore al Departamento de Recursos Humanos, en
3 la revisión y actualización del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, siendo el Administrador del
4 Contrato en lo referente a la asesoría jurídica e integración de la Comisión, el licenciado Mauricio Caín
5 Serrano Aguilar, y en la parte relacionada con la revisión y actualización del Reglamento, como
6 Administradora del Contrato, la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de
7 Recursos Humanos; II) La contratación directa y urgente de la licenciada Carolina Gertrudis Morán, como
8 asesora jurídica de la Comisión Negociadora y Suscriptora del Contrato Colectivo de Trabajo, en las etapas
9 de conciliación y arbitraje; así como también para que asesore al Departamento de Recursos Humanos, en
10 la revisión y actualización del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, durante el período comprendido
11 del siete de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, siendo el pago de sus honorarios
12 por la cantidad mensual de un mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América,
13 incluyendo impuestos, durante el período relacionado, los cuales serían cancelados con fondos del
14 presupuesto del Consejo, de la siguiente forma: Mediante cuotas mensuales que se gestionarán previa
15 recepción a satisfacción de los productos indicados en los términos de referencia, por el/la asesor/a,
16 debiéndosele retener los impuestos correspondientes; y III) El nombramiento de las personas que formarán
17 parte de la Comisión Negociadora y Suscriptora del Contrato Colectivo de Trabajo. Se anexan los términos
18 de referencia para la contratación directa y urgente antes detallada. El Pleno, **ACUERDA:** a) Aprobar los
19 términos de referencia para la contratación directa y urgente de los servicios del/de la asesor/a jurídico/a que
20 intervendrá en las etapas de conciliación y arbitraje del Contrato Colectivo de Trabajo, y para que además
21 asesore al Departamento de Recursos Humanos en la revisión y actualización del Reglamento Interno de
22 Trabajo del Consejo, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
23 Administración Pública; b) Contratar a partir del siete de septiembre hasta el treinta y uno de diciembre del
24 presente año, los servicios jurídicos profesionales de la licenciada Carolina Gertrudis Morán, como asesora
25 jurídica de la Comisión Negociadora y Suscriptora del Contrato Colectivo de Trabajo, para la etapa de
26 conciliación y arbitraje; y además como asesora jurídica del Departamento de Recursos Humanos, para la
27 revisión y actualización del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo; siendo sus honorarios mensuales
28 por la cantidad de un mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo
29 impuestos, durante el período relacionado, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del
30 Consejo; c) Nombrar la Comisión Negociadora y Suscriptora del Contrato Colectivo de Trabajo, para la
31 etapa de conciliación y arbitraje, con las personas siguientes: Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez;

Pleno CNJ - Acta 33-2017
05 de septiembre de 2017

1 licenciada Ana Maricela Montano; licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar; y la licenciada Carolina
2 Gertrudis Morán; **d)** Nombrar a la licenciada Ana Maricela Montano, como asesora financiera, y a la
3 licenciada Carolina Gertrudis Morán, como asesora jurídica, ambas de la Comisión Negociadora y
4 Suscriptora del Contrato Colectivo de Trabajo, para las etapas de conciliación y arbitraje; **e)** Los miembros
5 nombrados en el literal c) de este acuerdo, antes de suscribir el Contrato de Trabajo relacionado,
6 previamente deben ser autorizados por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; **f)** Designar como
7 Administrador/a del Contrato en lo referente a la asesoría jurídica e integración de la Comisión Negociadora
8 y Suscriptora del Contrato Colectivo de Trabajo, al licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar, y en la parte
9 relacionada con la revisión y actualización del Reglamento, a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia,
10 Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **g)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **h)** Notificar
11 el presente acuerdo a: Miembros de la Comisión Negociadora y Suscriptora del Contrato Colectivo de
12 Trabajo, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría
13 Interna, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, licenciada Carolina Gertrudis Morán y Tribunal de
14 Servicio Civil, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto tres. SOLICITUD DE LA SEÑORA**
15 **CONSEJAL LICENCIADA MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO.** La señora Consejal licenciada María
16 Petrona Chávez Soto, somete a consideración su nota fechada el cinco de septiembre del presente año, con
17 referencia CNJ/C/cero tres/dos mil diecisiete, mediante la cual manifiesta que junto con las licenciadas
18 Eunice Cecibel Rosales, Wendy Jeannette Portillo García y Karla Milady Romero Reyes, integran el equipo
19 del Programa de la Academia para el Análisis de Seguridad, financiado por la Agencia de los Estados
20 Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID, y que como parte del mismo elaboraron el proyecto
21 denominado: "Proceso de formación dirigido a la Judicatura de Paz para la mejor aplicación de la Ley
22 Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres", agregando en su nota la señora
23 Consejal licenciada Chávez Soto, que debido a la magnitud del proyecto, como equipo establecieron la
24 necesidad de contar con el apoyo del licenciado César Edgardo Castaneda Espinoza, Jefe de la Sección
25 Especializada de Investigación de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",
26 quien desde el mes de junio está colaborándoles con sus conocimientos en investigación; razón por la cual,
27 la señora Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto, solicita al Pleno, que se autorice al licenciado
28 Castaneda Espinoza, para que continúe colaborando en todo lo concerniente al proyecto antes descrito; así
29 como también, para que sea el encargado de verificar la investigación de campo con la ayuda de los
30 pasantes de las Universidades de El Salvador, José Simeón Cañas y Alberto Masferrer, siendo los últimos
31 estudiantes de cuarto y quinto año de la carrera en licenciatura en Ciencias Jurídicas. El Pleno, **ACUERDA:**

Pleno CNJ - Acta 33-2017
05 de septiembre de 2017

1 a) Designar al licenciado César Edgardo Castaneda Espinoza, Jefe de la Sección Especializada de
2 Investigación de la Escuela de Capacitación Judicial, para que brinde su colaboración a la señora Consejal
3 licenciada María Petrona Chávez Soto, y a las licenciadas Eunice Cecibel Rosales, Wendy Jeannette Portillo
4 García y Karla Milady Romero Reyes, en todo lo concerniente al proyecto denominado: "Proceso de
5 formación dirigido a la Judicatura de Paz para la mejor aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida
6 Libre de Violencia para las Mujeres", el cual fue elaborado como parte del Programa de la Academia para el
7 Análisis de Seguridad, financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-
8 USAID. Así como también, para que sea el encargado de verificar la investigación de campo con la ayuda
9 de los pasantes de las Universidades de El Salvador, José Simeón Cañas y Alberto Masferrer; y b)
10 Encontrándose presente la señora Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto, quedó notificada de este
11 acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
12 Zeledón Castrillo", y al licenciado César Edgardo Castaneda Espinoza, para los efectos pertinentes. Así
13 concluida la agenda, la Señora Presidenta, dio por finalizada la sesión a las trece horas de este día, y no
14 habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

15
16
17
18
19
20 LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
21 PRESIDENTA
22

23
24
25 LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

24
25 LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

26
27
28
29 LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

26
27
28
29 LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA
30
31

Pleno CNJ - Acta 33-2017
05 de septiembre de 2017

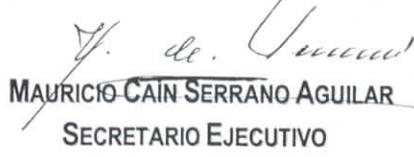
1
2
3
4
5
6
7
8



LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR



LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS



MAURICIO CAIN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO

